

da por el Instructor del procedimiento sancionador en la Propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, haciéndoles saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.—
El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado y maíz.

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: hasta el día 5 de noviembre de 1997.

B) Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Adriano n.º 4 de Mérida, o cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurará los siguientes datos:

—Remitente: Datos del ofertante.

—Destinatario: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio Producción Agraria: Asunto Enajenación de productos agrarios del día 10 de noviembre de 1997.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «Oferta enajenación de productos agrarios del día 10 de noviembre de 1997», y que contendrá la siguiente documentación:

1) Fotocopia del NIF o CIF del ofertante.

2) Oferta propiamente dicha en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3.—Mesa ante la que se celebra la enajenación:

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4.—Día, hora y local en que se celebra la apertura pública de ofertas:

A las 12.30 horas del día 10 de noviembre de 1997, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la calle Adriano n.º 4 de Mérida.

5.—Observaciones:

En caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que, previa comprobación, figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—Pago y retirada del ganado:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo 1, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

En Mérida, a 20 de octubre de 1997.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SACHEZ.

ANEXO 1

TIPO DE PRODUCTO	Nº DEL LOTE	Nº CABEZAS POR LOTE	VALORACION MINIMA	UBICACION	PLAZO MAXIMO DE RETIRADA
<i>Terneros retintos para reproducción. (edad 7-9 meses)</i>	1	2	50.000 pts/cabeza.	C.F.A. de Navalmoral de la Mata.	13/11/1997
	2	2			
	3	2			
	4	2			
	5	2			
	6	2			
<i>Ternera retintas para reproducción. (edad 7-9 meses)</i>	7	4	65.000 pts/cabeza.	C.F.A. de Navalmoral de la Mata.	13/11/1997
	8	4			
	9	4			
<i>Novillas retintas para reproducción. (edad 21-23 meses)</i>	10	4	75.000 pts/cabeza	C.F.A. de Navalmoral de la Mata.	13/11/1997
<i>Maíz grano (14º humedad)</i>	11	100.000 Kg.	22 pts./kg	Finca Monteviejo / secadero local C.F.A. dde Moraleja	20/11/1997
<i>Maíz grano (14º humedad)</i>	12	50.000 Kg.	22 pts./kg	Dehesa Boyal / secadero local (C.F.A. de Moraleja)	20/11/1997
<i>Cerdos ibéricos línea Valdesequera castrados (edad 6 meses y peso aproximado 5@)</i>	13	190	20.000 pts/cabeza	Finca Valdesequera	13/11/1997

NOTA: Los números que identifican que animales bovinos pertenecen a cada lote estarán disponibles en C.F.A. de Navalmoral, donde están ubicados los animales.

-(C.F.A.) Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata
Carretera de Jarandilla Km 6

10300 Navalmoral de la Mata (CACERES)

Teléfono (927) 530116

-(C.F.A.) Centro de Formación Agraria de Moraleja

Avenida de Lusitania sn

10840 Moraleja (CACERES)

Teléfono (927) 515803

-Finca Valdesequera (Badajoz)

Carretera Caceres-Badajoz Km. 66,5.

Teléfono 140191